



zona del extra-radio, y teniendo en cuenta los que todavía tienen que realizar para la cobranza de los mismos, acuerda el Ayuntamiento, conforme con el parecer de la Comisión, una gratificación de cincuenta pesetas para cada uno de los tres solicitantes.

*[Handwritten flourish]*



Se aprueban las bases propuestas por la Com. 1.ª p.ª el nombramiento de Agente recaudador de Consumos, y que se publique en el.

Se dio cuenta acto seguido del siguiente

informe: "Excmo Sr. = Aprobados ya por la Delegación de Hacienda de esta provincia los cuantiosos y conciertos por Consumos del extra-radio, correspondientes al actual año económico y considerando esta primera Comisión permanente que V.E. tiene el propósito de que no se pierda tiempo en la cobranza de los mismos, tanto por la necesidad de allegar recursos, cuanto por no perjudicar al vecindario de dicha zona, exigiéndole de una vez lo que debe pagar en varios plazos, ha estudiado detenidamente el asunto, y visto que si bien es potestativo en V.E. el nombramiento de agentes y delegados para la recaudación, conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 154 y 157 de la Ley municipal, no es conveniente verificarlo sin exigir garantías que afiancen el desempeño de tal